

**AHORRO CORPORACIÓN
EUROCANARIAS MIXTO, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**AHORRO CORPORACIÓN
EUROCANARIAS RENTA
FIJA, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el «Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M. (fondo absorbente), y Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 16 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad Depositaria de los mencionados Fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Ahorro Corporación Eurocanarias Mixto, F.I.M.» y «Ahorro Corporación Eurocanarias Renta Fija, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.501.

1.ª 19-12-2001

**ALFREDO CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(ALCO, SOCIEDAD LIMITADA)**

(Sociedad en liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Liquidador de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en los apartamentos «Buenavista», urbanización «San Eugenio», en el municipio de Adeje, el día 17 de enero de 2002, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión del Liquidador.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de liquidación.

Tercero.—Distribución del Haber social.

Cuarto.—Honorarios del Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio del Liquidador los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, que serán, entregados gratuitamente al socio que lo solicite.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Fernando Damas Estévez.—61.503.

**ALIANZA TECNOLÓGICA
DE COMUNICACIONES, S. A.**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 23 de octubre de 2001 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social para devolución de aportaciones a accionistas, en la cantidad de 7.575.000

pesetas, quedando fijado en 10.100.000 pesetas, mediante la amortización de 7.575 acciones, numeradas del 10.101 al 17.675, ambos inclusive, y con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Presidente.—61.223.

**ALTAVISTA FILMS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

«Altavista Films, Sociedad Anónima de C.V.», como interesado de la certificación número 00223209, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de noviembre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—«Altavista Films, Sociedad Anónima de C.V.».—61.181.

**ASTURFONDO RENTA FIJA, F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**ASTURFONDO DOS, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora de los Fondos Asturfondo Renta Fija, F.I.M. (fondo absorbente), y Asturfondo Dos, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 26 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Asturias, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 4 de diciembre de 2001, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Asturfondo Renta Fija,

F.I.M.» y «Asturfondo Dos, F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.499.

1.ª 19-12-2001

ATENEA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, S. L.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de socios, celebrada con carácter extraordinario y universal el día 12 de diciembre de 2001, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	120.849
Deudores	105
Total Activo	120.954
Pasivo:	
Capital social	500.158
Resultados negativos ejercicios anteriores	-127.582
Pérdidas y ganancias	-251.622
Total Pasivo	120.954

Pamplona, 13 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Araceli Martínez-Peñuela Virseda.—61.500.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

AUXIDEICO GENERAL DE SERVICIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) PROMODEICO, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio público relativo a la disolución y cesión en bloque del Activo y el Pasivo

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del 246 del Reglamento del Registro

Mercantil, se hace público que el accionista único, reunido en Junta general extraordinaria de la sociedad «Auxideico General de Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada el 12 de diciembre de 2001, en el domicilio social de la compañía, acordó disolver y ceder en bloque todo el Activo y Pasivo de la sociedad al socio único «Promodeico, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle General Arrando, número 40, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 8.469, folio 167, sección octava, hoja número M-136463, y con código de identificación fiscal número A-80938251. Asimismo, se hace público el derecho que los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente «Auxideico General de Servicios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de los acreedores del socio cesionario «Promodeico, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.774.

BANCO GUIPUZCOANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

8.ª emisión de obligaciones subordinadas Banco Guipuzcoano, diciembre 2001

Banco Guipuzcoano está inscrito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, tomo 1.138, del libro de inscripciones, folio 1, hoja número SS-2861.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta general de accionistas celebrada en San Sebastián el 24 de febrero de 2001, acuerda proceder a la emisión de obligaciones subordinadas en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 15.000.000 de euros, ampliables a 30.000.000 de euros.

Número de títulos: Treinta mil títulos, ampliables a sesenta mil, todos ellos al portador, numerados correlativamente del 1 al 30.000 ó 60.000, en su caso.

Los títulos se amortizarán en anotaciones en cuenta.

Nominal de los títulos: 500 euros.

Fecha de emisión: El día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor y desembolso total el día 15 de febrero de 2002.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones de esta emisión devengarán desde la fecha de su desembolso un tipo de interés anual fijo del 4,50 por 100, pagaderos semestralmente.

Plazo de suscripción: La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta, desde el día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En todo caso, la suscripción se realizará hasta la total colocación de la emisión o hasta el 14 de febrero de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas a la expresada fecha.

Pago de intereses: Los cupones serán semestrales y se pagarán el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año, siendo el primer pago del cupón el 15 de octubre de 2002 y el último el 15 de octubre de 2012.

Los intereses a pagar en el primer cupón serán proporcionales al número de días transcurridos desde la fecha de desembolso hasta el 15 de octubre de 2002.

Amortización: A la par, en metálico y libre de gastos para el obligacionista, el 15 de octubre de 2012.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de estas obligaciones en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Condiciones de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, redactado conforme a la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras.

Los valores objeto de la emisión tendrán la consideración de subordinados respecto de las obligaciones generales del Banco. De acuerdo con ello, en caso de quiebra, suspensión de pagos o disolución del Banco, los derechos y reclamaciones de los tenedores de las obligaciones se situarán, a efectos de prelación, por detrás de todos los acreedores comunes del Banco, según lo establecido en la Ley 13/1985, la Ley 13/1992, la Ley 3/1994, el Real Decreto 1343/1992, modificado por el Real Decreto 538/1994, y en las circulares del Banco de España 5/1993 y 2/1994, pero en igualdad de rango con todas las obligaciones subordinadas futuras del Banco.

Ley aplicable: La emisión se registrará por la legislación española.

Garantía de la emisión: La emisión, que cuenta con la garantía del patrimonio universal de la sociedad emisora, no se garantiza especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sindicato de obligacionistas: Se designa Comisario provisional, en nombre de los futuros tenedores de obligaciones subordinadas correspondientes a esta emisión, a don Álvaro Sáenz Gil, mayor de edad, casado, economista, con documento nacional de identidad número 15.946.490 y domicilio a estos efectos en San Sebastián, avenida de la Libertad, 21. El sindicato de obligacionistas se registrará por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores junto con el tríptico informativo, con fecha 17 de diciembre de 2001, y se encuentra a disposición de las personas interesadas en la emisión, de forma totalmente gratuita, en el domicilio social del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», avenida de la Libertad, 21, San Sebastián, así como en el resto de sucursales.

San Sebastián, 18 de diciembre de 2001.—Jesús M. Mijangos Ugarte, Secretario general.—61.900.

BNP-CONSUMO, E. F. C., S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

El accionista único de esta sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2001, decidió la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	492.407.709
Provisión fondos para gastos	7.000.000
Total Activo	499.407.709
Pasivo:	
Capital social	390.000.000
Reservas	96.375.906
Pérdidas y ganancias	6.031.803
Provisión gastos liquidación	7.000.000
Total Pasivo	499.407.709

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.891.